

RESOLUCIÓN No 729
(08-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 260 «*Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 04 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Diana Rocio Salaverrieta Castro (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022**.

Que el 23 de junio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Diana Rocio Salaverrieta Castro (Contratista-Subdirección de las Artes), Maria Cristina Tavera Castillo (Contratista -Subdirección de las Artes) y Wilson Eliecer Peña Pinzón (Contratista -Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	34	97	GERMAN ANDRES AYALA GUARNIZO	C.C. 79.956.404	\$4.200.000

RESOLUCIÓN No 729
(08-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022»

		34	90	NATALIA MARGARITA OSPINA MEDINA	C.C. 57.294.707	\$4.200.000
		34	89	DIANA ALEXANDRA GIRALDO GAMEZ	C.C. 1.022.352.716	\$4.200.000

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]»*.

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	87	JORGE HUMBERTO BETANCOURT CAMACHO	C.C. 80.766.886
		85	HELMAN GIOVANNI PARDO LOPEZ	C.C. 82.393.120

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2518
Objeto	PAGO DE LOS JURADOS DE LAS BECAS DE LA LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022
Valor	\$ 54.000.000
Rubro	O2301160121000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito

RESOLUCIÓN No 729
(08-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022»

Fecha	MAYO 19 de 2022
-------	-----------------

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022**, suscrita el 23 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO O ECONÓMICO
BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	34	97	GERMAN ANDRES AYALA GUARNIZO	C.C. 79.956.404	\$4.200.000
		34	90	NATALIA MARGARITA OSPINA MEDINA	C.C. 57.294.707	\$4.200.000
		34	89	DIANA ALEXANDRA GIRALDO GAMEZ	C.C. 1.022.352.716	\$4.200.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	87	JORGE HUMBERTO BETANCOURT CAMACHO	C.C. 80.766.886
		85	HELMAN GIOVANNI PARDO LOPEZ	C.C. 82.393.120

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2518 de mayo 19 de 2022.

RESOLUCIÓN No 729
(08-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022»

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.


ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **08-JULIO-2022**


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión número 7585, *FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES*, que tiene por objetivo generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales; y en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión número 7600, *IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.*, que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución



RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	\$255.000.000	2323
	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022	\$160.000.000	2325
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	\$75.000.000	2326
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	\$104.000.000	2327
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022	\$48.000.000	2302
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	\$14.400.000	2303
			\$12.904.050	2304
			\$16.695.950	2305
			\$4.000.000	2321
BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022	\$40.000.000	2306	



RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	\$380.000.000	2338
			\$100.000.000	2339
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS	\$20.000.000	2017
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	\$16.000.000	2050

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de conformidad con lo siguiente:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022
	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022
	BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022
	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos en la parte motiva del presente y que se enuncian a continuación y que para todos los efectos hacen parte integral del presente:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	\$255.000.000	2323



RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP	
/TRANSDISCIPLINAR INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022	\$160.000.000	2325	
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	\$75.000.000	2326	
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	\$104.000.000	2327	
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022	\$48.000.000	2302	
	BECA		BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	\$14.400.000	2303
				\$12.904.050	2304
				\$16.695.950	2305
				\$4.000.000	2321
	BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022	\$40.000.000	2306	
	BECA		BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	\$380.000.000	2338
\$100.000.000				2339	
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS	\$20.000.000	2017	
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	\$16.000.000	2050	

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,


ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **08-ABRIL-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-02
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS	Fecha: 29/01/2019
		Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 4 días del mes de abril del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Diana Rocio Salaverrieta Castro (Contratista-líder AMSF-Subdirección de las Artes) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Línea Arte y memoria sin Fronteras.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -Línea Arte y memoria sin Fronteras- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 4 días del mes de abril del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

DIANA ROCIO SALAVERRIETA CASTRO
Contratista-líder AMSF-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223700169423**

Fecha 07-04-2022 19:37

Documento 20223700169423 firmado electrónicamente por:

DIANA ROCIO SALAVERRIETA CASTRO, contratista -lider AMSF, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 08-04-2022 10:58:32

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha
de Firma: 08-04-2022 09:52:36

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 08-04-2022 11:47:22

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 07-04-2022
19:38:37

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados




db1fc592ace335b00eaa120c1a22c75fa40cc8c21aa5caadf5ee755bb215fdb4



Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -Linea Arte y memoria sin Fronteras- IDARTES 2022.

MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022			
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Linea Arte y memoria sin Fronteras	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022	<p>Perfil 1. Profesional en Antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, licenciaturas, historia, con posgrado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe contar con experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de proyectos artístico culturales con enfoque territorial que promueva procesos de construcción de memoria, reconciliación y construcción de paz en los territorios y mínimo cuatro (4) de experiencia certificada en la formulación, gestión o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Ciencias Sociales, Humanidades o Artes. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Sociales y Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Debe contar con experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de proyectos artístico culturales con enfoque territorial que promueva procesos de construcción de memoria, reconciliación y construcción de paz en los territorios, y mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada en la formulación, gestión o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesional en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, con experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria y procesos de paz en los territorios. Debe acreditar experiencia en la gestión, producción, realización de al menos dos eventos culturales locales o distritales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: Debe acreditar experiencia en la gestión, producción, realización de al menos dos eventos culturales locales o distritales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 3. Experto en Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, gestor o promotor cultural con experiencia mínima de cinco (5) años certificados en proyectos de circulación artística, montajes o producción de eventos culturales locales o distritales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cinco (5) años certificados en proyectos de circulación artística, montajes o producción de eventos culturales locales o distritales. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3
Linea Arte y memoria sin Fronteras	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	<p>Perfil 1. Profesional en antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, licenciaturas o historia, con posgrado en Ciencias Sociales, humanidades o artes. Debe contar con mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en la formulación y desarrollo de proyectos artístico culturales con comunidades, con enfoque territorial, que promuevan experiencias de construcción de memoria y procesos de reconciliación y construcción de paz desde los territorios a través de las artes. .</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Ciencias Sociales, Humanidades o Artes. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Sociales y Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia y trayectoria certificada en la formulación, y desarrollo de proyectos artístico culturales con comunidades, con enfoque territorial, que promuevan experiencias de construcción de memoria, y procesos de reconciliación y construcción de paz desde los territorios a través de las artes. Deben tener mínimo cinco (5) años de experiencia. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesional en antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, historia, música, danza, arte dramático, literatura, artes visuales o artes plásticas, con experiencia y trayectoria de mínimo cinco años certificada en la formulación, gestión, implementación, desarrollo de proyectos sociales y comunitarios en contextos rurales en torno a temas relacionados con memoria, reconciliación y construcción de paz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Ciencias Sociales y Humanidades. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia y trayectoria certificada en la formulación, gestión, implementación, desarrollo de proyectos sociales y comunitarios en contextos rurales en torno a temas relacionados con memoria, reconciliación y construcción de paz. Debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Experto en Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático. Debe además contar con experiencia en el desarrollo de proyectos artísticos culturales comunitarios en contextos rurales, que promuevan la construcción de memoria, reconciliación y la construcción de paz desde los territorios a través de las artes.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en el desarrollo de proyectos artísticos culturales comunitarios en contextos rurales, que promuevan la construcción de memoria, reconciliación y la construcción de paz desde los territorios a través de las artes. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3
Linea Arte y memoria sin Fronteras	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	<p>Perfil 1. Profesional en antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales o historia, con posgrado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe tener mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de procesos de creación, investigación, circulación, formación o gestión de proyectos artístico culturales en torno a la reconstrucción de la memoria social con comunidades y las temáticas del concurso a evaluar.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Ciencias Sociales, Humanidades o Artes. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Sociales y Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Debe tener mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de procesos de creación, investigación, circulación, formación o gestión de proyectos artístico culturales en torno a la reconstrucción de la memoria social con comunidades y las temáticas del concurso a evaluar. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Profesional Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, con experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria en los territorios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria en los territorios. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Experto en Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, gestor o promotor cultural con experiencia en la formulación, gestión, o evaluación de proyectos sociales con enfoque territorial, que trabajen la relación entre arte y memoria con comunidades. Debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en la formulación, gestión, o evaluación de proyectos sociales con enfoque territorial que trabajen la relación entre arte y memoria con comunidades. Debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3
Linea Arte y memoria sin Fronteras	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	<p>Perfil 1. Profesional en antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales o historia, con posgrado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe tener experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de proyectos artístico culturales con enfoque territorial que promuevan procesos de construcción de memoria, reconciliación y construcción de paz en los territorios. Debe contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada en la formulación, gestión o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar, y al menos un (1) año en la formulación, gestión e implementación de proyectos artístico culturales en contextos rurales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Ciencias Sociales, Humanidades o Artes. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Sociales y Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Debe contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada en la formulación, gestión o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar, y al menos un (1) año en la formulación, gestión e implementación de proyectos artístico culturales en contextos rurales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesional en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, con experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria y procesos de paz en los territorios. Debe acreditar experiencia en la gestión, realización o seguimiento de al menos dos eventos culturales locales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria y procesos de paz en los territorios. Debe acreditar experiencia en la gestión, realización o seguimiento de al menos dos eventos culturales locales. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Experto en Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, gestor o promotor cultural, con experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos de circulación artística, montajes o producción de eventos culturales locales o distritales. Debe acreditar la realización de al menos un (1) evento cultural en un contexto rural de cualquier zona de Colombia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Producción, Promotor Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos de circulación artística, montajes o producción de eventos culturales locales o distritales. Debe acreditar la realización de al menos un (1) evento cultural en un contexto rural de cualquier zona de Colombia. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Diana Rocio Salavarría Castro (Contratista-Subdirección de las Artes), María Cristina Tavera Castillo (Contratista - Subdirección de las Artes) y Wilson Eliecer Peña Pinzón (Contratista -Subdirección de las Artes) , con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 4 de abril del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	34	97	GERMAN ANDRES AYALA GUARNIZO	C.C. 79.956.404	\$4.200.000
		34	90	NATALIA MARGARITA OSPINA MEDINA	C.C. 57.294.707	\$4.200.000
		34	89	DIANA ALEXANDRA GIRALDO GAMEZ	C.C. 1.022.352.716	\$4.200.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.»*.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	87	JORGE HUMBERTO BETANCOURT CAMACHO	C.C. 80.766.886
		85	HELMAN GIOVANNI PARDO LOPEZ	C.C. 82.393.120

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 23 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

DIANA ROCIO SALAVARRIETA CASTRO
Contratista -Subdirección de las Artes

MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO
Contratista -Subdirección de las Artes

WILSON ELIECER PEÑA PINZON
Contratista -Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20223700281073**

Fecha 24-06-2022 16:30

Documento 20223700281073 firmado electrónicamente por:

DIANA ROCIO SALAVARRIETA CASTRO, contratista -lider AMSF, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 28-06-2022 11:19:02

WILSON ELIECER PEÑA PINZÓN, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
28-06-2022 11:37:14

MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
28-06-2022 12:58:57

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 24-06-2022
16:32:39

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de
Firma: 24-06-2022 17:11:46

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 28-06-2022 15:40:00



f2373373a01f14832886d7cad06b26e8ec05abb60de5e066bbefb18141208a48





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 79956404

Fecha de corte 2022-06-23 16:53:30

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL DESARROLLADO CON NUEVOS MEDIOS	Jurado	Germán Andrés Ayala	Verificado
2020	IDARTES	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL	Jurado	Germán Andrés Ayala	Evaluated
2021	IDARTES	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD	Jurado	Germán Andrés Ayala	Evaluated
2022	IDARTES	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	Jurado	Germán Andrés Ayala	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	Jurado	Germán Andrés Ayala	Evaluated
2021	IDPC	Beca para el Fortalecimiento, reconocimiento y activación del patrimonio cultural de grupos étnicos. - Categoría Población Indígena	Jurado	Germán Andrés Ayala	Evaluated
2021	IDPC	Beca para el Fortalecimiento, reconocimiento y activación del patrimonio cultural de grupos étnicos. - Categoría Población Palenque	Jurado	Germán Andrés Ayala	Evaluated
2021	IDPC	Beca para el Fortalecimiento, reconocimiento y activación del patrimonio cultural de grupos étnicos. - Categoría Población Raizal	Jurado	Germán Andrés Ayala	Evaluated



2021	IDPC	Beca para el Fortalecimiento y activación del patrimonio cultural de grupos étnicos. - Categoría Procesos de otras formas organizativas indígenas de Bakatá	Jurado	Germán Andrés Ayala	Evaluado
2021	SCRD	BECA COMUNICACIÓN Y MEDIOS COMUNITARIOS: HACIENDO VISIBLES LAS HISTORIAS, INICIATIVAS Y TALENTOS DE BOGOTÁ DESDE LOS TERRITORIOS - Categoría Historias Locales	Jurado	Germán Andrés Ayala	Evaluado
2022	SCRD	BECA EXPERIMENTAR. ARTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA - 1. PERFORMANCE: Arte, ciencia, tecnología e innovación para una vida libre de violencias, machismo y discriminaciones (género y diversidad).	Jurado	Germán Andrés Ayala	Evaluado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	SCRD	BECA COMUNICACIÓN Y MEDIOS COMUNITARIOS: HACIENDO VISIBLES LAS HISTORIAS, INICIATIVAS Y TALENTOS DE BOGOTÁ DESDE LOS TERRITORIOS - Categoría Historias Locales	Jurado	Germán Andrés Ayala	Seleccionado - Principal
2021	IDPC	Beca para el	Jurado	Germán Andrés Ayala	Seleccionado -



		Fortalecimiento, reconocimiento y activación del patrimonio cultural de grupos étnicos. - Categoría Población Indígena				Principal
2021	IDPC	Beca para el Fortalecimiento, reconocimiento y activación del patrimonio cultural de grupos étnicos. - Categoría Población Palenque	Jurado	Germán Andrés Ayala		Seleccionado - Principal
2021	IDPC	Beca para el Fortalecimiento, reconocimiento y activación del patrimonio cultural de grupos étnicos. - Categoría Procesos de otras formas organizativas indígenas de Bakatá	Jurado	Germán Andrés Ayala		Seleccionado - Principal
2021	IDPC	Beca para el Fortalecimiento, reconocimiento y activación del patrimonio cultural de grupos étnicos. - Categoría Población Raizal	Jurado	Germán Andrés Ayala		Seleccionado - Principal
2020	IDARTES	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL	Jurado	Germán Andrés Ayala		Seleccionado - Principal
2020	IDARTES	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL	Jurado	Germán Andrés Ayala		Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD	Jurado	Germán Andrés Ayala		Seleccionado - Principal
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 82393120

Fecha de corte 2022-06-23 16:57:33

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	HELLMAN PARDO LÓPEZ	Evaluated
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	HELLMAN PARDO LÓPEZ	Evaluated
2021	IDARTES	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	Jurado	HELLMAN PARDO LÓPEZ	Evaluated
2022	IDARTES	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - ENFOQUE DIFERENCIAL	Jurado	HELLMAN PARDO LÓPEZ	Evaluated
2022	IDARTES	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - LIBRO AL VIENTO	Jurado	HELLMAN PARDO LÓPEZ	Evaluated
2022	IDARTES	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	Jurado	HELLMAN PARDO LÓPEZ	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	HELLMAN PARDO LÓPEZ	Registrado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	IDARTES	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA,	Jurado	HELLMAN PARDO LÓPEZ	Seleccionado - Principal



GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 80766886

Fecha de corte 2022-06-23 16:55:36

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDARTES	BECA HIP HOP AL PARQUE- MC	Adjudicada	Integrante	Jorge Humberto Betancourt Camacho	1324-073 - Habilitada

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - 1. FESTIVALES CON TRAYECTORIA EN LA CONVOCATORIA	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Evaluable
2020	IDARTES	BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - 2. FESTIVALES QUE PARTICIPAN POR PRIMERA VEZ	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Evaluable
2020	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Verificado
2020	IDARTES	BECA PARA LA GRABACIÓN DE SENCILLO MUSICAL EN CASA	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Evaluable
2021	IDARTES	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD KENNEDY 2021 - Asociatividad y redes colaborativas	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Evaluable
2021	IDARTES	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD KENNEDY 2021 - Fortalecimiento de cadenas de valor	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Evaluable
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE - A. Mediana trayectoria	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Evaluable
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE FESTIVALES -	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Evaluable



		PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE - B. Larga trayectoria			
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Creación - Gestión - Circulación	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Verificado
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Creación - Producción - Gestión	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Verificado
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Formación - Creación - Producción	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Verificado
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Gestión - Promoción - Circulación	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Verificado
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Investigación - Creación - Promoción	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Verificado
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Producción - Gestión - Promoción	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Verificado
2021	IDARTES	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Evaluado
2022	IDARTES	BECA ARTE Y MEMORIA SIN	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Verificado



		FRONTERAS 2022				
2022	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Verificado	
2021	SCRD	"BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Registrado	
2022	SCRD	CONVOCATORIA TERRITORIOS ACTIVOS BECA PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DISTRITAL	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Evaluado	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2022	SCRD	CONVOCATORIA TERRITORIOS ACTIVOS BECA PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DISTRITAL	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE - A. Mediana trayectoria	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE - B. Larga trayectoria	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Seleccionado - Principal	
2020	IDARTES	BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - 2. FESTIVALES QUE PARTICIPAN POR PRIMERA VEZ	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Seleccionado - Principal	
2020	IDARTES	BECA PARA LA	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Seleccionado -	



		GRABACIÓN DE SENCILLO MUSICAL EN CASA			Principal
2020	IDARTES	BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - 1. FESTIVALES CON TRAYECTORIA EN LA CONVOCATORIA	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD KENNEDY 2021 - Fortalecimiento de cadenas de valor	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD KENNEDY 2021 - Asociatividad y redes colaborativas	Jurado	Jorge Humberto Betancourt Camacho	Seleccionado - Principal

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	SCRD	BECA "INICIATIVAS CULTURALES PARA LA CONVIVENCIA 2019: EXPERIENCIAS CULTURALES PARA LA CONVIVENCIA EN # PARQUES PARA TODOS" - (en blanco)	Adjudicada	1244-050 - HABILITADA - GUARDIANES DE MI PARQUE	JORGE HUMBERTO BETANCOURT CAMACHO	PJ - JUNTA DIRECTIVA
2018	IDARTES	BECA "FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE – BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA" - MC	Adjudicada	844-2-054 - HABILITADA - HOJA DE VIDA	JORGE HUMBERTO BETANCOURT CAMACHO	AGR - INTEGRANTE

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 57294707

Fecha de corte 2022-06-23 16:54:28

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	Jurado	Natalia Margarita Ospina Medina	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Natalia Margarita Ospina Medina	Registrado
2022	IDPC	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS I. Categorías: Cabildos Indígenas, Raizal, Palenque y Autoridades Indígenas de Bakatá.	Jurado	Natalia Margarita Ospina Medina	Registrado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1022352716

Fecha de corte 2022-06-23 16:55:00

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	Jurado	Diana Alexandra Giraldo Gámez	Verificado
2022	IDARTES	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	Jurado	Diana Alexandra Giraldo Gámez	Registrado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2518

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.05.19
15:49:35 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	54.000.000
			Total	54.000.000

Objeto:

PAGO DE LOS JURADOS DE LAS BECAS DE LA LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-301-02839-22 de MAYO 19 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 19 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 19.05.2022

Elaboró: JURBINA 19.05.2022

Impresión: 19.05.2022-15:46:28 JLUNAB 0000270930 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-23 10:25:33

Convocatoria		BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1642-001	LAS AMAZONAS	IVÁN PERDOMO MOSQUERA	Festival Artístico Cultural – Recreo Deportivo de Talentos LGTBIQ - Virtual y Presencial	Habilitada	
2	1642-007	TRENZANDO TEJIDO	VALENTINA DOMINGUEZ PIMIENTA	TolerArte Fest	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el mínimo de soportes solicitados en la convocatoria, la cual dicta (En un solo documento PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la realización de la iniciativa en años anteriores. Debe demostrarse que ya hay un trabajo previo en el desarrollo de la propuesta (versiones anteriores de la misma iniciativa, desarrollo de ciertos componentes, transferencia de metodologías, etc). Debe ser claro que la iniciativa tiene una trayectoria en procesos que promuevan la construcción de memorias, la reconciliación, la reparación simbólica o la construcción de paz desde los territorios en las localidades de Bogotá, las cuales deben haberse desarrollado durante entre enero de 2017 y la fecha de cierre de la presente convocatoria. Tenga en cuenta que estos soportes pueden ser: imágenes de afiches, volantes, programas de mano, avisos de prensa y publicaciones en redes sociales (en éstas últimas, la fecha de publicación debe corresponder a la fecha relacionada



						de la actividad); Los soportes son evidencia del Festival o Inicitiba que se realizó y su convocatoria, por lo tanto, NO sirven certificaciones o documentos escritos ni fotografías que no evidencien la información solicitada como nombre del evento, fecha, hora y lugar de realización. Por lo anterior el estado de la propuesta es RECHAZADA. Requisito no subsanable.
3	1642-008	COLECTIVO ARTÍSTICO CULTURAL PLAY SOUND ART.	MARCOS YOVANI MORA GARCIA	MEMORIAS DEL MOVIMIENTO "Paz y Convivencia para la Comunidad" "el respeto sin censura"	Habilitada	
4	1642-010	Colectivo Yacumama	Dayana Marcela Ruiz Poveda	Voces y huellas sanadoras	Habilitada	
5	1642-011	Betta Music Audiovisual Studio	Mauricio Luna Gonzalez	Classic Rap Engativá -Miniserie	Habilitada	
6	1642-012	Buena Stereo	WILMAN ENRIQUE DE LA CRUZ CARRILLO	FESTIVAL NUESTRA ESENCIA	Habilitada	
7	1642-014	universo zu	IVAN RENE ROMO MUÑOZ	EL HIP HOP SALVANDO VIDAS	Habilitada	
8	1642-015	La Carpa Circo	John Jairo Martinez Rodríguez	Una sonrisa Vale la Pena	Habilitada	
9	1642-017	EL GRAN LATIDO SOUND SYSTEM	Ricardo Vega Londoño	Sesión de la Memoria #04 (Bogotá) - Rompiendo Fronteras	Habilitada	
10	1642-018	FUNDECODI	EZEQUIEL HAROLD SALAZAR RENTERIA	MEMORIA CULTURA Y PAZ - KULAMI	Habilitada	
11	1642-019	MITOS VIVOS	Martha Ligia Gómez Henríquez	ATELIER CULTURAS INTERVINIENTES... OBSERVATORIO,	Habilitada	



				ENTRE BORDES, CRUCES Y FRONTERAS.		
12	1642-020	Raíz de Origen Movimiento Artístico Consciente	Carolina Sánchez Arévalo	Mingueando y musiqueando por el Neuque	Habilitada	
13	1642-021	Movimiento Rock por los Derechos Humanos	Alisson Dened Quitian Hernández	MEMORIAS EN MOVIMIENTO	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA IDARTES RURAL ARTE Y MEMORIA - NUEVAS INICIATIVAS en la vigencia 2021, después de verificar que el ciudadano : ALEX SEBASTIÁN VARGAS BARRIENTOS identificado con numero de cedula de ciudadanía 1022974953 fue ganador con la propuesta 824-016 - Ganadora - ARTE Y MEMORIA “MUJERES EN RE-EXISTENCIA” en la vigencia 2021. Por lo tanto incumplen con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es específica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: “Ganadores de la Beca Idartes Rural (2020 y 2021)” del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable
14	1642-022	Casa de Reinas Santana Arte y Cultura	SANDRA LILIANA SEGURA	TRANSFORMISTA DE ORO CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, PAZ, MEMORIA, RECONCILIACIÓN, REPARACIÓN SIMBÓLICA, DE MANERA COLECTIVA	Habilitada	
15	1642-023	Son de mi tierra	Laura Daniela Ardila Giraldo	Enalteciendo la memoria: un trueque entre el arte y la violencia.	Habilitada	



16	1642-024	COLECTIVO MOLIERE	LILIANA ESPERANZA CONTRERAS CALDERÓN	Engativá Diversa	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA , FESTIVALES QUE PARTICIPAN POR PRIMERA VEZ en la vigencia 2020, después de verificar que la ciudadana : Liliana Esperanza Contreras Calderón identificada con numero de cedula de ciudadanía 1014202106 fue ganadora con la propuesta404-003 - Ganadora - Ruta de la Cultura Viva Comunitaria 2020 -Reflexiones desde el cuerpo” en la vigencia 2020. Por lo tanto incumplen con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es específica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: “Ganadores de la Beca festivales al barrio - Iniciativas de primera vez y de trayectoria (2020 y 2021)” del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable
17	1642-025	Black sombra	INGRID LIZETH ANGULO ANGULO	PERDON CON REINVINDICACION Y MEMORIA	Habilitada	
18	1642-026	Colectivo Encanto Flamenco	Libia Rocio Fontalvo Valero	entre amigas	Habilitada	
19	1642-028	Tejiendo futuro	Edgar Octavio Pacavita Morales	WARMIS “Libres de Violencia y Discriminación ”	Habilitada	
20	1642-029	Street Clan Company	Alisson Paola Carranza Cifuentes	Utopía	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA , FESTIVALES QUE PARTICIPAN POR PRIMERA VEZ en la vigencia 2020, después de verificar que la ciudadanO : Luis Carlos Henao Garcia identificado con numero de cedula de ciudadanía 1030597654 fue ganador con la propuesta 404-045 - Ganadora - Festival Punch Out en la vigencia 2020. Por lo tanto incumplen con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de



						quienes no pueden participar: Que es específica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: "Ganadores de la Beca festivales al barrio - Iniciativas de primera vez y de trayectoria (2020 y 2021)" del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable
21	1642-030	Colectivo Art&Co Semilleros de Ballet	MARY ISABEL Olaya PEÑA	Mi Cuerpo un territorio de Paz	Habilitada	
22	1642-031	Corporación Henser	Henry Nieto Torres	XV festival cultural para la memoria del barrio betania	Habilitada	
23	1642-032	Afrolegado	Kaled Esteban Garcia Mena	Circulo de arte y memoria en movimiento	Habilitada	
24	1642-033	GESTOCULTURA	NICOLAS ALBERTO MURILLO MEDINA	Usmepaz: jóvenes artistas constructores de paz	Habilitada	
25	1642-034	Usme Respira	William Fernando Buitrago Zambrano	primer festival artistico y cultural Usme Respira	Habilitada	
26	1642-035	Balu organizacion	marcos Samir Garcia	Memoria de una Prostituta	Habilitada	
27	1642-036	Diaz-Nieto Collective.	NICOLAS SEBASTIAN DIAZ QUIROGA	CONFECCIONANDO USME: PASARELA DE LA MEMORIAS Y LA RECONCILIACIÓN POR MADRES CABEZA DE FAMILIA	Habilitada	
28	1642-037	Totumo Seco	Luisa Fernanda Morales Iguá	"Hilando memorias con la música para la	Habilitada	



				reconciliación y el fortalecimiento del tejido social"		
29	1642-038	Colectivo Juvenil La literata	JUAN CAMILO OSPINA VALENCIA	PODCAST : ENGATIVÁ NARRA SU HISTORIA POR VÍCTIMAS	Habilitada	
30	1642-039	Ñañas Kaoticas	Paola Andrea Ruiz Caicedo	Laboratorio artístico infantil coloreando sonrisas	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA , FESTIVALES QUE PARTICIPAN POR PRIMERA VEZ en la vigencia 2021, después de verificar que las ciudadanas : Susan Stefanny Ramirez Triana identificada con numero de cedula de ciudadanía 1013653031 y Paola Andrea Ruiz Caicedo identificada con numero de cedula de ciudadanía 1030662057 fueron ganadoras con la propuesta 799-064 - Ganadora - Bogotá Milenaria en la vigencia 2021. Por lo tanto incumplen con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es específica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: "Ganadores de la Beca festivales al barrio - Iniciativas de primera vez y de trayectoria (2020 y 2021)" del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsancionable
31	1642-040	soul squad	PETER STHICK PIRAJAN PANTOJA	HIP HOP CONSTRUCTOR DE PAZ Y DE VIDA	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 2: ARTE Y MEMORIA - PROYECTOS COLABORATIVOS y en la en la vigencia 2021, después de verificar que las ciudadanas : Laurent Vannesa Rico Bello identificada con numero de cedula de ciudadanía 1022362380 y Diana Milena Mendoza Pulido identificada con numero de cedula de ciudadanía 1022963538 y el ciudadano Peter Sthick Pirajan Pantoja identificado con numero de cedula



						de ciudadanía 1023007030 fueron ganadores con la propuesta 1020-001 - Ganadora - USME Y BARRIOS UNIDOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DEFENSA DE LA VIDA en la vigencia 2021. Por lo tanto incumplen con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es específica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: “Ganadores de la Beca Festivales Arte y memoria sin fronteras (2021) y sus categorías: Arte y memoria - Nuevos proyectos y Arte y memoria - Proyectos colaborativos.” del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsancionable
32	1642-041	vocablos multisonoros	astrid yadira tabares romero	LA JUNTANZA EN EL FOGÓN	Habilitada	
33	1642-042	RAICISS	CARLOS BISMAR NIÑO	TALLERES DE RECONCILIACION Y CONSTRUCCION DE PAZ SUEÑO A TRAVES DEL CINE	Habilitada	
34	1642-043	fe vida y esperanza	Lina Marcela Vasquez Mejia	FE VIDA Y ESPERANZA	Habilitada	
35	1642-044	pinturafrescacrew	VALERIA JARABA VIDES	SanARTE – “Cultura y Medio Ambiente”	Habilitada	
36	1642-045	Recital Poético HipHop	LAURA CAROLINA LOZADA ESCOBAR	RECITAL POETICO HIPHOP "VOZ CON SABOR A MUJER"	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el mínimo de soportes solicitados en la convocatoria, la cual dicta (En un solo documento PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la realización de la iniciativa en



						años anteriores. Debe demostrarse que ya hay un trabajo previo en el desarrollo de la propuesta (versiones anteriores de la misma iniciativa, desarrollo de ciertos componentes, transferencia de metodologías, etc). Debe ser claro que la iniciativa tiene una trayectoria en procesos que promuevan la construcción de memorias, la reconciliación, la reparación simbólica o la construcción de paz desde los territorios en las localidades de Bogotá, las cuales deben haberse desarrollado durante entre enero de 2017 y la fecha de cierre de la presente convocatoria. Tenga en cuenta que estos soportes pueden ser: imágenes de afiches, volantes, programas de mano, avisos de prensa y publicaciones en redes sociales (en éstas últimas, la fecha de publicación debe corresponder a la fecha relacionada de la actividad); Los soportes son evidencia del Festival o Inicitiba que se realizó y su convocatoria, por lo tanto, NO sirven certificaciones o documentos escritos ni fotografías que no evidencien la información solicitada como nombre del evento, fecha, hora y lugar de realización. Por lo anterior el estado de la propuesta es RECHAZADA. Requisito no subsanable.
37	1642-046	Colombia Tap	Jonathan Estiven Rincón Pineda	Colombia Tap en concierto	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
38	1642-047	Nuevas Máscaras T	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ BELTRAN	Circuito Artístico Extramuros	Habilitada	
39	1642-048	Tejedores de resistencia	Felipe Torres Díaz	Hilando Territorios de memoria	Habilitada	
40	1642-049	LaEsquina Magazine	Lizet Vanessa Parada Romero	Memoria Trans, por las que ya no están y las que aún siguen luchando.	Habilitada	
41	1642-050	Poto Rap People	angel alberto rodriguez meneses	POTO TAMBIEN ES RAP XXI el sentir del	Habilitada	



				barrio		
42	1642-051	CONVERGENTES	DUVAN ALEJANDRO SILVA OVIEDO	x	Habilitada	